

Tema 112. La capacidad de obrar en el ámbito tributario. El domicilio fiscal.

Tema 113. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta.

Tema 114. La deuda tributaria.

Tema 115. El pago: Los obligados al pago. Requisitos, formas, momento y plazos para el pago.

Tema 116. Justificantes y garantías del pago.

Tema 117. Consecuencia de la falta de pago y consignación de la deuda tributaria.

Tema 118. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables y competencia.

Tema 119. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Solicitud, garantía y dispensa de garantía.

Tema 120. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Tramitación, resolución y cálculo de intereses.

Tema 121. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Procedimiento en caso de falta de pago. Moratorias.

Tema 122. Extinción de la deuda tributaria.

Tema 123. Compensación de deudas tributarias: Deudas compensables. Competencia. Compensación entre Entidades Públicas.

Tema 124. Deudas tributarias: Otras formas de compensación.

Tema 125. La condonación y la insolvencia como forma de extinción de la deuda tributaria.

Tema 126. La aplicación de los tributos (I). Principios generales. Información y asistencia a los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Tecnologías informáticas y telemáticas.

Tema 127. La aplicación de los tributos (II). Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

Tema 128. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria: Disposiciones generales. Procedimientos de gestión tributaria.

Tema 129. Actuaciones y procedimientos de inspección.

Tema 130. La potestad sancionadora en el ámbito tributario: Principios de la potestad sancionadora. Disposiciones generales sobre infracciones y sanciones tributarias.

Tema 131. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias.

Tema 132. Clasificación de las infracciones tributarias. Regulación del procedimiento sancionador en el ámbito tributario.

Tema 133. Revisión en vía administrativa: Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. Recurso de reposición.

Tema 134. Reclamaciones económico-administrativas: Disposiciones generales. Organización y competencias. Interresados. Suspensión.

Tema 135. Procedimiento general económico-administrativo: Procedimiento en única o primera instancia. Recursos en vía económico-administrativa.

Tema 136. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 137. La Gestión Recaudatoria.

Tema 138. Organos recaudadores de la Hacienda Pública y sus competencias.

Tema 139. Recaudación en período voluntario. Procedimiento lugar de ingreso.

Tema 140. Recaudación en período voluntario: Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 141. Procedimiento de Apremio: Potestad de utilizar la Vía de Apremio en la Administración Local. Carácter. Concurrencia de procedimiento y personación de la Hacienda Pública en otros procedimientos de ejecución.

Tema 142. Procedimiento de Apremio: Iniciación y efectos. Impugnación. El Recargo de apremio. Suspensión y término.

Tema 143. El Procedimiento de Apremio: Notificación, títulos para la ejecución, la Providencia de Apremio.

Tema 144. Procedimiento de Apremio: Ingresos.

Tema 145. Embargo de Bienes: Disposiciones generales. Embargo de dinero efectivo. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto.

Tema 146. Embargo de bienes: Embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Tema 147. Embargo de bienes inmuebles.

Tema 148. Embargo de bienes: Otros embargos.

Tema 149. Enajenación de bienes embargados. Actuaciones previas y títulos de propiedad. Lotes. Procedimiento.

Tema 150. Costas del Procedimiento de Apremio. Créditos incobrables. Tercerías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de marzo de 2005.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

*ANUNCIO de Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar los trabajos de consultoría técnica para la redacción del PGOU. (PP. 1032/2005).*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de los trabajos de consultoría técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Santa Fe, y con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP), se anuncia en extracto, concurso por procedimiento abierto.

1. Objeto del contrato de consultoría técnica: Contratación de los trabajos técnicos de redacción de un Plan General de Ordenación Urbanística para el municipio de Santa Fe, y se desarrollarán según lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados por la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

2. Procedimiento de selección: El presente pliego y el de prescripciones técnicas, revestirán carácter contractual, que obligarán a los licitadores y al adjudicatario, constituyendo ley del contrato.

La presente contratación tendrá carácter administrativo y se registrará por la Ley 7/85, de 2 de abril, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

3. Criterios para la adjudicación.

A) Experiencia planeamiento. Máximo 50 puntos.

B) Oferta económica. Máximo 17 puntos.

C) Características del equipo redactor. Máximo 12 puntos.

D) Experiencia en gestión de planeamiento. Máximo 10 puntos.

E) Menor plazo de ejecución. Máximo 6 puntos.

F) Medios materiales. Máximo 5 puntos.

4. Financiación: Existe crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del contrato a que se refiere el pliego.

5. Presupuesto del contrato: El precio se establece en ciento ochenta y cinco mil dieciocho euros (185.018,00 euros), IVA incluido, a la baja.

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 18 meses.

7. Programa de trabajo: El contratista presentará en el plazo de treinta días, un programa de trabajo en los términos previstos en el artículo 144 del RGLCAP.

8. Capacidad para contratar: Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras y que no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 del TRLCAP.

9. Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva del 4% en el plazo máximo de quince días naturales. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 43 del TRLCAP.

10. Proposiciones, formalidades y documentación: Las Proposiciones constarán de tres sobres cerrados:

A) «Documentación general».

B) «Proposición técnica».

C) «Proposición económica».

11. Obtención de documentación e información y presentación de proposiciones.

11.1. Obtención de información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Fe.

b) Dirección: Plaza de España, 2.

c) Localidad y Código Postal: Santa Fe (Granada), 18320.

d) Teléfono: 958 440 000-01.

e) Fax: 958 442 618.

f) Email: aytosantafe@hotmail.com.

11.2. Fecha límite de obtención de documentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

11.3. Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, y en horas de 9,00 a 14 horas.

También podrán presentarse en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación en todo caso es de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar, en el mismo día al órgano de contratación la remisión de su oferta mediante télex, telegrama o fax remitido al número arriba indicado.

12. Mesa de contratación: La Mesa de contratación estará presidida por el Presidente de la Corporación, la Secretaria e Interventora y dos vocales designados por el Ayuntamiento y otro designado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, actuando como Secretario de la mesa el funcionario que se indica en el Pliego.

13. Competencia para contratar: La Junta de Gobierno Local.

14. Apertura de proposiciones técnica y económica: El decimoquinto día natural siguiente al último hábil de presentación de proposiciones.

15. Adjudicación definitiva y formalización: En un plazo de diez días hábiles desde la propuesta de la Mesa de contratación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

16. Gastos del adjudicatario.

a) Los del anuncio que genere el concurso.

b) Todos los tributos, sean estatales, autonómicos o locales, que deriven de la celebración del contrato.

c) Los preparatorios y de formalización del contrato.

17. Director de la consultoría y asistencia: Nombrado por el Ayuntamiento.

18. Cumplimiento del contrato, penalizaciones: Según art. 95 de la Ley TRLCA.

19. Pago: 5 certificaciones de trabajos realizados.

20. Revisión del precio: No procede.

21. Cumplimiento de la legislación social e industrial: Integramente por el contratista.

22. Propiedad del trabajo realizado: Ayuntamiento de Santa Fe.

23. Resolución del contrato: Será resuelto por las causas enunciadas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP.

24. Lugar de entrega de los trabajos y control de calidad: En el Ayuntamiento de Santa Fe, al director de la Consultoría.

25. Plazo de garantía de los trabajos: Un (1) año.

26. Régimen jurídico: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, su reglamento y disposiciones de Régimen Local.

Las bases íntegras están a disposición de los concursantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Fe, 18 de marzo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Sergio Bueno Illescas.

## CEIP TEODOSIO

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1120/2005).*

CEIP Teodosio.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Manuel de Castilla Lucas, expedido el 15 de junio de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 20 de marzo de 2005.- El Director, José María Montes Espinosa.

## CENTRO PUBLICO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS MEDINA SIDONIA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1124/2005).*

CPM Educación Adultos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Juana María Marchante Parrado, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Medina Sidonia, 31 de marzo de 2005.- El Director, Enrique Delgado Pérez.

## CEIP LUIS BRAILLE

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1121/2005).*

CEIP Luis Braille.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Manuela Casquero Salcedo, expedido el 16 de diciembre de 1977.